

## ANEXO I

### BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE BAILARINES DEL BALLET CONTEMPORÁNEO DE LA PROVINCIA

#### 1.- INSCRIPCIÓN:

Toda persona interesada podrá inscribirse conforme el siguiente esquema:

1.1.- Período: desde el lunes 30 de agosto al viernes 10 de septiembre de 2021.

1.2.- Via mail a la dirección: [audiciones.ect@gmail.com](mailto:audiciones.ect@gmail.com) , con el asunto "AUDICION BALLET ESTABLE TUCUMAN" acompañando el formulario de Solicitud de Inscripción (ANEXO II) y la documentación requerida en el pto 2.-

#### 2.- CONDICIONES A REUNIR POR LOS ASPIRANTES A AUDICIONAR:

Para presentarse a audicionar el aspirante debe reunir las condiciones siguientes:

- 2.1 Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, o extranjero con residencia permanente o temporaria (Ley 25.871)
- 2.2 Tener residencia en la Provincia de Tucumán desde al menos 2 años anteriores al presente llamado.
- 2.3 Contar entre 18 (dieciocho) a 35 (treinta y cinco) años a la fecha en que se inicia el período de inscripción.
- 2.4 Poseer título con especialidad en la materia artística o en su defecto acreditar antecedentes de mérito equivalente que lo suplan a juicio del jurado. El jurado en su momento evaluará la pertinencia de dicha excepcionalidad.-
- 2.5 Los bailarines interesados deberán presentar los siguientes datos: Nombre y Apellido, documento de identidad o pasaporte, edad, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, domicilio.
- 2.6 Curriculum Vitae referido a la actividad.
- 2.7 Deberá presentarse fotos del D.N.I. (ambos lados).-

Toda la información requerida debe adjuntarse al mail en un archivo PDF de hasta 15 paginas (formato A4).

Los datos personales deben estar consignados en la primera página.

Los antecedentes artísticos consignados en el Curriculum Vitae deben dar cuenta solamente de las actividades de los últimos 5 años.

En la audición los participantes deberán acompañar toda la documentación solicitada impresa en tamaño A4 con carpeta plástica de tapa transparente.

**3.- OBJETIVOS:** Seleccionar personal calificado para integrar el Ballet Estable de la Provincia. El personal que resulte seleccionado entrará en calidad de contratado, conforme a las condiciones y limitaciones establecidas en la normativa vigente desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### 4.- DEL PUESTO:

Cantidad de funciones a cubrir: 2 (dos). Se contratará a bailarines de ambos sexos indistintamente.

Denominación: Bailarín.-

Descripción: El personal designado tendrá la misión de participar en todas las actividades del BALLET ESTABLE DE LA PROVINCIA, entre ellas ensayos, presentaciones públicas y otras.-

Condiciones de la prestación del servicio: La prestación del servicio se realizará en la forma y el modo que las normas vigentes lo determinan para el personal contratado de la Administración Pública Provincial, en partida presupuestaria equivalente a la categoría 19 (diecinueve).-

El resultado de las audiciones no define la permanencia en el cargo, durante la totalidad del término del contrato de los postulantes que accedieran al rol de bailarín del Ballet Contemporáneo de la Provincia. La permanencia será constantemente reevaluada de acuerdo al mantenimiento de las condiciones artísticas y técnicas observadas al momento de inicio del contrato, a la evolución y compromiso del bailarín.-

#### 5.- DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL:

Carácter: Abierta y Limitada a residentes de la Provincia de Tucumán.-

Podrán participar de la selección todas las personas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases y condiciones.-

5.1 Fecha de la selección: lunes 20 de septiembre, a horas 10.

5.2 Lugar: Teatro San Martín, Av. Sarmiento esq. Muñecas, San Miguel de Tucumán.-

5.3 Cerrada la inscripción, el día 10 de septiembre, se confeccionará la nómina de los inscriptos que cumplieron con los requisitos exigidos, se labrará el acta correspondiente y se publicará en la página web del Ente Cultural el 13 de septiembre, al solo efecto de dar publicidad a la misma.

5.4: Atento a la situación sanitaria actual, y según la cantidad de inscriptos podrá modificarse el esquema de audición y agruparse por turnos a los participantes a fin de evitar aglomeraciones o situaciones que puedan resultar de riesgo de salud para los participantes, jurado y demás asistentes.

5.5 Atento a lo anterior, se prohíbe la presencia de público y / o cualquier persona ajena a la audición.

## **6- BASES ACADÉMICAS, CLASIFICACION:**

6.1 La evaluación consistirá en una clase de Técnica Clásica que incluye barra y centro además de puntas para las mujeres.

6.2 La calificación se realizará entre 0 (cero) y 100 (cien) puntos, según el siguiente detalle:

6.2.1 Condición Física y Presencia Escénica..... 0 (cero) a 20 (veinte) puntos.

6.2.2 Aptitud Física y Musical..... 0 (cero) a 20 (veinte) puntos.

6.2.3 Condición Técnica y Artística ..... 0 (cero) a 20 (veinte) puntos.

6.2.4 Antecedentes en el Ballet ..... 0 (cero) a 20 (veinte) puntos.

6.2.5 Antecedentes Generales ..... 0 (cero) a 20 (veinte) puntos.

En cuanto a la calificación 6.2.4 y 6.2.5, se computará de la siguiente manera:

- a) Antecedente laboral como refuerzo o contratado en el Ballet Estable en los últimos 5 años (julio 2016 a julio 2021): 10 puntos.
- b) Actividad laboral en el Ballet Estable en los últimos 5 años (julio 2016 a julio 2021), 2 puntos por cada seis meses. Solo se computará un máximo de 10 puntos.
- c) Título formativo en la especialidad: 4 puntos.
- d) Actividad de capacitación: 2 puntos por cada una en los últimos 5 años Solo se computará un máximo de 8 puntos.
- e) Presentación o actividad artística: 2 puntos por cada una en los últimos 5 años Solo se computará un máximo de 8 puntos.

El puntaje final será el que resulte de la suma de los ítems con que se le clasifique a cada candidato.-

## **7.- DEL JURADO:**

7.1 El jurado será el encargado de fijar los puntajes conforme a la ponderación que se le asignara a cada ítem sujeto a análisis, en el punto 6.2.-

7.2 Al término del acto de revisión de postulantes, el jurado confeccionará un acta en la cual se deberá consignar el resultado del puntaje asignado a cada postulante, elaborando un orden de mérito.-

7.3 Del contenido del acta elaborada conforme al punto 7.2, se notificará a cada uno de los postulantes que figuren en la misma, bajo constancia de firma.-

7.4 El fallo del jurado examinador será inapelable.-

## **8.- CONTRATACIONES:**

Una vez establecido el orden de mérito, serán seleccionados los postulantes que hayan obtenido como mínimo 70 (setenta) puntos, en orden de mérito que corresponda, hasta cubrir las 2 (DOS) funciones vacantes. El orden de mérito tendrá una vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de audición a los efectos de una eventual futura vacancia.

La contratación se hará efectiva previa aprobación de evaluación psico-física correspondiente.-

## ANEXO II

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

---

**BALLET ESTABLE**

Selección para la función de **BAILARÍN.-**

Categoría: **19 (diecinueve)**

Función: **BAILARÍN.-**

Resolución del Ente Cultural de Tucumán Nº : /01 (ECT) de fecha .-

---

**APELLIDOS** .....

**NOMBRES** .....

**DOCUMENTOS DE IDENTIDAD**

**D.M.**

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**

**D.N.I. Nº** .....

.....

**DIA** ..... **MES** ..... **AÑO** .....

**Pasaporte Nº** .....

**País o Nación** .....

**Provincia** .....

**Departamento/Partido** .....

**Localidad** .....

---

**ESTADO CIVIL** .....

**Hijo de** .....

**Nombre del cónyuge** .....

**y de** .....

---

**DOMICILIO REAL**

**CODIGO POSTAL**

**Calle** .....

**Número** ..... **Piso** ..... **Dpto.** ..... **Teléfono** .....

**Provincia** ..... **TUCUMAN**..... **Departamento / partido** .....

**Localidad** ..... **e-mail** .....

---

a) Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

b) La presentación de esta solicitud importa, por parte del suscripto, el conocimiento de las condiciones fijadas en las Bases y Condiciones para el llamado a audiciones abiertas del Ballet Estable de la Provincia, aprobado por Resolución del Ente Cultural de Tucumán Nº /01(ECT) del .  
San Miguel de Tucumán, .....

.....

Firma del aspirante